

## ANEXO V

D.N.I.	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	C.P.R.	Causa	Fecha efectividad de la baja
80.136.627	13-4-1968	Casasola Jurado, Rafael .....	Córdoba	3	8-4-1994
52.456.318	9-7-1970	García Mejjide, Javier Angel .....	La Coruña	1	12-5-1994
28.955.449	1-3-1971	Pallero Chamorro, Juan Carlos .....	Cáceres	1	11-6-1994
31.663.235	25-9-1968	Peña Monterrubio, Pedro Antonio .....	Cádiz	3	6-4-1994
13.779.786	16-8-1969	Rey Estepa, Ricardo .....	Cantabria	1	16-6-1994
22.143.629	24-4-1972	Rico Díaz, Rubén .....	Alicante	3	6-4-1994
52.860.245	9-12-1972	Rodríguez Díaz, Ignacio .....	Madrid	3	5-4-1994
2.211.501	22-2-1965	Romero Campo, Justiniano .....	Madrid	3	3-5-1994
33.376.154	24-7-1967	Trujillo Vallejo, Miguel Angel .....	Málaga	3	23-4-1994

## ANEXO VI

D.N.I.	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	C.P.R.	Causa	Fecha efectividad de la baja
32.820.070	12-7-1971	Domínguez Mato, Pascual .....	La Coruña	1	16-6-1994

## Causas:

- (1) Incurso en el artículo 9.º1.a) de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
- (2) Incurso en el artículo 9.º2 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
- (3) Renuncia comprendida en el artículo 9.º1.b) de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).

**18567** RESOLUCION 160/38685/1994, de 11 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias civiles eventuales.

Como ampliación a la Resolución 160/38631/1994, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 160), por la que se nombran Guardias civiles eventuales; por haber finalizado el período de formación que previene el artículo 7.º de la Orden

de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombran Guardias civiles eventuales a los Guardias alumnos relacionados en el anexo a la presente Resolución, quedando escalafonados entre los Guardias civiles eventuales que igualmente se especifican, correspondiéndoles la antigüedad y efectividad de 3 de junio del presente año.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Nota	Queda escalafonado entre los Guardias Civiles Eventuales
Valverde Pérez, Antonio .....	34.794.275	7,75601	Mudarra Peláez, Francisco Javier (44.265.701), y García Santos, Francisco Javier (70.349.837).
Martín Cabrera, Pedro Antonio .....	43.779.088	7,59262	García Guerrero, Antonio (52.218.015), y Jiménez Rubio, Francisco Ramón (25.335.473).
García Gómez Pavón, Angel .....	34.791.005	7,59199	Jiménez Rubio, Francisco Ramón (25.335.473), y Murcia Jerónimo, Jesús (24.248.614).
Regueiro López, Miguel .....	76.710.429	7,58514	Hurtado Gallegos, José Antonio (24.245.268), y Llorca Soriano, Vicente (21.475.230).
López Borrel, Miguel José .....	7.553.271	7,51921	Nistal Abad, José Fidel (10.081.129), y Ruiz de Andrés, María (44.283.366).
Molina Toledo, Domingo Javier .....	51.940.239	7,39362	Cuesta del Corral, José Alberto (29.031.112), y Jiménez Rodríguez, Francisco Javier (25.715.375).
Elguero Gallego, Rafael .....	13.920.760	7,28299	Santiago Amado, Jesús Antonio (79.310.715), y Bosoko May, Valentín (5.280.473).
Reyes Santaella, Antonio Santiago .....	42.076.817	7,28241	Ramírez Peñas, Rafael (8.037.468), y Mojío Quirós, José Francisco (31.255.557).
Gayoso Pérez, Sandra .....	76.573.431	7,22650	Raimunde Vizoso, Pedro Luis (32.650.582), y Cid Morgado, Juan Jesús (22.750.440).
Domínguez de la Fuente, Carlos .....	9.788.435	7,06359	Sánchez Lorca, Antonio Jesús (44.269.501), y Martínez Torres, Teresa (26.471.966).
Fernández Fernández, Fidel Pedro .....	25.163.449	7,06324	Sánchez Lorca, Antonio Jesús (44.269.501), y Martínez Torres, Teresa (26.471.966).
Diéguez Sánchez, Adolfo José .....	32.801.796	7,00269	Escalona Balmaseda, María Begoña (16.574.079), y García Fernández, Celestino (11.080.309).
Herzog Jarit, Juan .....	30.830.395	6,91026	Hinojosa Baca, Miguel Angel (75.015.247), y Sánchez Chups, Raquel (30.817.980).
López Merlos, Andrés .....	77.523.681	6,59137	García Valverde, José Francisco (34.789.969), y Cortón Moreno, Rafael (28.895.586).

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Nota	Queda escalafonado entre los Guardias Civiles Eventuales
Agudo Fernández, José .....	52.549.256	6,23436	Medela Balado, Roberto (76.708.389), y García Barbeyto, Raúl (25.685.453).
Valenzuela Avilés, Juan Bautista .....	44.298.077	6,23169	Rebollo Gálvez, José David (25.684.177), y García Flores, Eusebio (44.380.607).
González Ortega, Manuel .....	20.206.469	6,12836	Laso Grande, José Luis (28.951.348), y Fernández Pérez, José Manuel (13.978.587).
Santos Gómez, Salvador .....	52.561.124	5,86524	Solís Gil, Yolanda (8.873.405), y Montero Delgado, Olga (12.770.124).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**18568** *ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Angel Verdi Román.*

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de fecha 8 de junio de 1994, procedimiento abreviado número 1/94-H, condenó a don Miguel Angel Verdi Román, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Oficiales—, A12TC4449, como autor responsable de un delito de malversación, del artículo 394.3.º del Código Penal, con la concurrencia de la circunstancia agravante de la reincidencia número 15 del artículo 10, a la pena de nueve años de prisión mayor e inhabilitación absoluta y accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la pena privativa de libertad.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Angel Verdi Román.

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 14 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**18569** *RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facul-

tativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, según se encuentren, respectivamente, en la situación de servicio activo o de excedencia voluntaria, ordenados por la puntuación final obtenida, con expresión, en el primero de los supuestos señalados, de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y Director general de la Función Pública.